

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0318

REF.: APRUEBA RENDICION QUINTA CUOTA PARA  
TRANSPORTE O MOVILIZACIÓN PROGRAMA PMI  
"SEMILLITAS DEL FUTURO", COMUNA DE PANGUIPULLI, Y  
DISPONE TRANSFERENCIA SEXTA CUOTA.

VALDIVIA, 23 AGO. 2013

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes Nº 20.481, 20.557 y 20.641, de Presupuesto del Sector Público años 2011, 2012 y 2013, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta Nº 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 30 de mayo de 2013, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora de proyecto del Programa de Mejoramiento de la Atención de la Infancia -PMI-, se suscribió un convenio para la transferencia de fondos para financiar transporte o movilización de dicho programa. El convenio se aprobó por resolución exenta Nº015/0193 del 12 de junio de 2013 de esta dirección regional.

2.- Que, en virtud de lo acordado en el convenio, la resolución exenta nº 015/0298 del año 2013, esta Dirección Regional, ordena, según memo interno nº 136, transferencia de quinta cuota por concepto de movilización, la cantidad de \$450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), correspondiente al mes de julio de 2013.

3.- Que, con fecha 23 de agosto de 2013 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, justificados con sus respectivas facturas y hojas de ruta, por un monto de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), el cual procede aceptar sin saldos pendientes por rendir.

4.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada.

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBESE**, sin observaciones, la rendición presentada por PMI "Semillitas del Futuro", RUT 65.034.302-6, por concepto quinta cuota de transporte o movilización año 2013, por un monto total \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).

2.- Contabilícese la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos) por concepto de transporte o movilización, Programa PMI, grupo "Semillitas de Futuro", quinta cuota año 2013.

3.- **TRANSFERASE** la sexta cuota correspondiente a lo dispuesto en la clausula tercera, del convenio aprobado por resolución exenta N° 015/0193 año 2013 de esta Dirección Regional, la suma de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).

4.- **IMPUTESE** el gasto que genere la presente resolución, al Programa 02, Subtítulo 24, Item 03, asignación 172, Subasignación 002, del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

  
**CAROLINA RECABAL DIAZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LOS RIOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CRD/MMLM/RVP/ejt.

Distribución:

- > PMI "Semillitas del Futuro"
- > Subdirección de Recursos Financieros
- > Sección de Cobertura e Infraestructura
- > Sub dirección Técnica
- > Técnico Financiero PMI-CASH
- > Oficina de Partes

**Junta Nacional de Jardines  
Infantiles de Los Ríos**  
**23 AGO. 2013**  
**OFICINA DE PARTES**